

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38401** VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada del auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 001203/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de NIKNAK SL con domicilio en Calle cinco 10, Picassent (Valencia) y CIF nº B98386543, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 9390, Libro 6672, Folio 102, Hoja V-145.799.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Lucia Valcárcel Germes con domicilio en la Plaza Ayuntamiento 22 5-5 Valencia y correo electrónico lvalcarcel@abogadosyasesorescentro.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054878-1